TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Servicio de evaluación de propuestas de subproyectos
PROYECTO SOLICITANTE	Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales – Proyecto (ACBT) - Fase II
PRESUPUESTO	S/250.00 por propuesta evaluada
LUGAR DE SERVICIO	Remoto
DURACIÓN	13 días calendario
CADENA DE GASTO	156003001UG0212010501003 - Contratación de evaluadores externos \| Convocatoria 2025-II

1. Antecedentes

Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático.

El proyecto ACBT - Fase II surge de un importante acuerdo de canje de deuda entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos, que permitirá redirigir aproximadamente $20 millones de dólares hacia un fondo de conservación durante los próximos 13 años. Este fondo financiará proyectos destinados a la protección de la biodiversidad de la selva norte, central y sur del país, en las regiones de Loreto, Ucayali, Huánuco, Junín, Pasco, Cusco, Apurímac, Madre de Dios y Puno.

El proyecto ACBT - Fase II ha desarrollado el Concurso 2025-2, el cual ya ha concluido la fase de admisibilidad. Actualmente, se encuentra en la fase de presentación de subproyectos. Para que estos puedan ser considerados como proyectos ganadores, deberán someterse a una evaluación externa, conforme a lo establecido en las bases del concurso.

2. Objetivo de la contratación

Contratar consultores para brindar el servicio de evaluación de las propuestas de subproyectos presentadas por las entidades que han superado la fase de admisibilidad, conforme a los criterios establecidos en las bases del concurso.

3. Alcance del servicio

3.1 Consideraciones

Los evaluadores deberán:

- Revisar las bases del concurso, entre otros documentos que sean facilitados por Profonanpe, para tomar conocimiento respecto a los términos del concurso y, en particular, al proceso de evaluación de propuestas.
- Suscribir la Declaración Jurada de No Conflicto de Interés, Confidencialidad, y la Carta de Aceptación de las/os evaluadores. Por medio esta última, las/os evaluadores

aceptarán realizar la evaluación de las propuestas sometiéndose a las bases del concurso.

- Participar en la reunión de inducción, a cargo de la Unidad de Gestión del Proyecto Bosques Tropicales (UGP), sobre el proceso, criterios de evaluación y uso de la plataforma de evaluación en línea.
- Sustentar las evaluaciones realizadas en caso sea requerido (con el fin de asegurar la no arbitrariedad)
- Sostener otras coordinaciones que sean solicitadas en el marco del servicio; entre otros aspectos detallados en los presentes TDR.

3.2 Detalle del servicio

En relación con el proceso de evaluación:

- Evaluar las propuestas de subproyectos presentadas por las entidades admitidas que le serán asignadas por la UGP de acuerdo a la temática seleccionada de las descritas en el numeral 7.
- Utilizar la plataforma digital de evaluación de subproyectos y calificar cada propuesta a su cargo.
- Evaluar las propuestas dentro de los plazos programados para dicha actividad.
- Elaborar un resumen con la retroalimentación y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación, dirigido a las entidades postulantes.
- Firmar el reporte de evaluación de propuestas.

4. Condiciones contractuales

4.1 Plazo de ejecución

El/la consultor/a cuenta con 13 días calendario para realizar la evaluación solicitada.

Profonanpe proporcionará la información correspondiente a los expedientes recibidos de manera virtual, a través de su plataforma digital de evaluación de subproyectos. El/la consultor/a realizará las evaluaciones exclusivamente mediante dicha plataforma, utilizando las credenciales (usuario y clave) que les serán entregadas por la UGP.

4.2 Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Jefatura del proyecto, quien revisará y dará conformidad a los productos establecidos para su posterior pago.

4.3 Presupuesto

El costo por cada propuesta revisada, incluido impuestos, será de S/ 250.00 (doscientos cincuenta soles).

4.4 Presentación de producto

El producto deberá ser entregado, mediante correo electrónico y dirigido a la Jefatura del Proyecto.

Asimismo, los evaluadores deberán incluir en el mensaje los siguientes datos bancarios: nombre del banco, número de cuenta y código interbancario (CCI), además de adjuntar el comprobante de pago correspondiente.

5. PERFIL DEL EVALUADOR

a) Profesional en disciplinas ambientales, biológicas, forestales, ciencias económicas y administrativas o afines, con estudios de especialización o postgrado concluidos vinculados a manejo de recursos naturales, conservación de la biodiversidad, cambio climático y/o gestión de proyectos.
b) Experiencia profesional mínima de 5 años en instituciones públicas o privadas vinculadas al manejo sostenible de los recursos naturales, diseño e implementación de sistemas agroforestales, ecoturismo, conservación de la biodiversidad o gestión de las áreas naturales protegidas en el Perú.
c) Con experiencia en revisión y evaluación de propuestas de proyectos vinculadas al manejo sostenible de los recursos naturales, planes de bionegocios, conservación y/o restauración de ecosistemas. Mínimo 4 evaluaciones.
d) Con conocimiento acerca del contexto ambiental, socioeconómico y político del país, y, en particular de la Amazonía sur del Perú
e) Alta capacidad de análisis y alto nivel de lectura, redacción y comunicación.
f) Disponibilidad inmediata.
g) No guardar ninguna relación familiar, amical o de otra índole, con los postulantes al concurso, con el fin de evitar un potencial conflicto de interés.
h) No tener vínculo laboral mediante un contrato de trabajo o de locación de servicios con alguna de las entidades peruanas relacionadas al Canje de Deuda: Minam, Sernanp, Profonanpe, WWF, CI, TNC, WCS y Embajada de Estados Unidos.

Criterios de evaluación:

Criterio	Ponderacion %	Puntaje
Formación Académica: Profesional en disciplinas ambientales, biológicas, forestales o afines, con estudios de especialización o postgrado concluidos vinculados a manejo de recursos naturales, conservación de la biodiversidad, cambio climático y/o gestión de proyectos.	10	0 = No es profesional 25 = Profesional 50 = Con especializacion o posgrado 75 = Con especializacion y posgrado 100 = Con mas de una especializacion o posgrado
Experiencia profesional: Experiencia profesional mínima de 5 años en instituciones públicas o privadas vinculadas al manejo sostenible de los recursos naturales, diseño e implementación de sistemas agroforestales, ecoturismo, conservación de la biodiversidad o gestión de las áreas naturales protegidas en el Perú.	5	0 = Menos de 05 años 100 = 05 años a mas
Experiencia en revisión y evaluación de propuestas: Con experiencia en revisión y evaluación de propuestas de proyectos vinculadas al manejo sostenible de los recursos naturales, planes de bionegocios, conservación y/o restauración de ecosistemas. Mínimo 4 evaluaciones.	5	0 = Menos de 04 evaluaciones 100 = 04 evaluaciones a mas

Criterio	Ponderación %	Puntaje
Experiencia profesional en Amazonia relacionadas con **OE 1** - Gestión efectiva de Áreas Protegidas	20	0 = No cuenta 100 = Si cuenta
Experiencia en revisión y evaluación de propuestas en Amazonia relacionadas con **OE 2** - Alternativas económicas, de acuerdo a los temas especificados en el TDR.	20	0 = No cuenta 100 = Si cuenta
Experiencia en revisión y evaluación de propuestas en Amazonia relacionadas con **OE 3** - Sostenibilidad Financiera de ANP	20	0 = No cuenta 100 = Si cuenta
Experiencia en revisión y evaluación de propuestas en Amazonia relacionadas con **OE 4** - Gestión articulada de territorio	20	0 = No cuenta 100 = Si cuenta
Puntos	**100**	

6. Producto

N°	Detalles del Producto	Plazo de entrega
1	**Producto 1: Reporte de Resultados de Evaluación** Reporte generado en formato PDF a través de la plataforma digital de evaluación de subproyectos de Profonanpe, como resultado del proceso de evaluación realizado por el/la evaluador/a. Se emitirá un reporte por evaluación, donde constará el detalle de la propuesta evaluada, los puntajes asignados por el/la evaluador/a. y los comentarios técnicos correspondientes, cuando aplique. El reporte en pdf, deberá ser firmado por el/la evaluador/a, como constancia de validación y responsabilidad sobre los resultados y comentarios técnicos incluidos. Se asignarán los proyectos el 18.02.2026.	El día 03 de marzo

El reporte será revisado por los representantes de Profonanpe y veedores de SERNANP. De presentarse alguna observación, ésta deberá ser debidamente sustentada/levantada.

7. Temáticas a postular

Indicar a qué temáticas estaría postulando de acuerdo a su experiencia, se asignará en promedio 05 expedientes por evaluador:

Total 29 Propuestas:

#	DETALLE	UBICACIÓN	OE 1 GESTION EFECTIVA	OE 2 ALTERNATIVAS ECONOMICAS	OE 3 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	OE 4 GESTION TERRITORIO
001	Gestión comunitaria, conservación ecosistémica, enfoque intercultural	Apurímac	x	x		x
002	Gobernanza comunal, conservación de paisajes, articulación territorial	Cusco	x			x
003	Conservación de bosques, gobernanza sostenible, desarrollo económico local	Cusco	x			x
004	Educación ambiental, gestión de ACP, conservación ecosistémica	Cusco	x	x	x	x
005	Reforestación productiva, conservación de suelos, manejo orgánico	Cusco				x
006	Gestión comunitaria, conservación ecosistémica, medios de vida sostenibles	Junín - provincia Satipo	x	x	x	x
007	Productos amazónicos no maderables, acceso a mercados diferenciados, enfoque comunitario	Junín - provincia Satipo		x		
008	Gestión de ACP, monitoreo de biodiversidad, innovación tecnológica	Madre de Dios	x			
009	Gobernanza comunal, conservación de bosques, gestión socioambiental	Madre de Dios	x			x
010	Ecoturismo regenerativo, gestión de ACP, sostenibilidad financiera	Madre de Dios	x	x	x	
011	Turismo comunitario, conservación de bosques, enfoque de género	Madre de Dios	x	x		x
012	Procesamiento de castaña y hungurahui, certificación orgánica, gestión empresarial	Madre de Dios		x		
013	Educación ambiental, conservación de bosques, enfoque comunitario	Madre de Dios		x		
014	Procesamiento y valor agregado de castaña, gestión empresarial, conservación de bosques	Madre de Dios		x		
015	Postcosecha, estándares de calidad, gestión comercial	Madre de Dios		x		
016	Diseño de planta, procesamiento de castaña, certificación orgánica	Madre de Dios		x		
017	Cadena de valor de castaña, gestión empresarial, sostenibilidad forestal	Madre de Dios		x		
018	Turismo comunitario, conservación, enfoque de género	Madre de Dios		x		
019	Productos amazónicos no maderables, enfoque indígena y de género, cadena de valor sostenible	Madre de Dios		x		
020	Agroforestería con cacao, conservación de bosques, comercio justo	Madre de Dios		x		
021	Procesamiento de cacao, certificación orgánica, enfoque de género	Madre de Dios		x		
022	Procesamiento de frutos amazónicos, postcosecha, agroforestería	Madre de Dios		x		
023	Certificación NTP, procesamiento de castaña, certificación orgánica	Madre de Dios		x		
024	SAF con café, desarrollo de capacidades, enfoque de género	Puno - provincia Sandia		x		
025	SAF con café, conservación de bosques, cadena de valor sostenible	Puno - provincia Sandia		x		
026	Gestión de ACP, gobernanza comunitaria, conservación de bosques	Ucayali - provincia Atalaya	x		x	x
027	Postcosecha, estándares de calidad, comercio justo	Ucayali - provincia Atalaya		x		
028	Gestión de ACP, conservación comunitaria, investigación aplicada	Ucayali - provincia Purús	x			x
029	Gobernanza comunitaria, medios de vida sostenibles, conocimiento ancestral	Ucayali - provincia Purús		x		x

8. Confidencialidad

El proveedor se obliga a mantener en forma reservada la información suministrada por Profonanpe, asumiendo la obligación de devolver todos los documentos que le haya sido entregado, al término del presente contrato. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos u ópticos. Esta obligación se extiende a los documentos que el contratista elabore y que correspondan al objeto del presente contrato. La información proporcionada es de propiedad de Profonanpe, se prohíbe el uso de la información otorgada para efectos de la consultoría.